

DIRECCIÓN CENTRAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL Oficina de Planeamiento, Desarrollo y Estadística



Universidad que aprende y se transforma con responsabilidad social



PLAN DE DESARROLLO
UNIVERSITARIO
2017-2021





"Alma Máter del Magisterio Nacional"

Resolución Nº 3819-2017-R-UNE



#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle "Alma Máter del Magisterio Nacional"

#### RECTORADO

#### RESOLUCIÓN Nº 3819-2017-R-UNE

Chosica, 29 de diciembre del 2017

VISTO el Oficio Nº 344-2017-OPDyE, del 20 de diciembre del 2017, de la Oficina de Planeamiento, Desarrollo y Estadística de la UNE.

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 20°, inciso 20.1 del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle señala que el Consejo Universitario tiene como atribución aprobar a propuesta del Rector, los instrumentos de plan amiento de la Universidad;

Que mediante el documento del visto, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Desarrollo y Estadística, y el Director de Planificación y Desarrollo Institucional remiten al Rector el Plan de Desarrollo Universitario 2017-2021, para su aprobación,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria realizada el 28 de diciembre del 2017; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Plan de Desarrollo Universitario 2017-2021 de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, que consta de cincuenta y dos (52) folios.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR a las instancias competentes los alcances de la presente resolución para que efectivicen las acciones complementarias al respecto.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Nacional de Cara Nacion

act na de Rodríguez De Los Ríos Rector

AL IA RMCV



"Alma Máter del Magisterio Nacional"

Resolución Nº 3819-2017-R-UNE

## PLAN DE DESARROLLO

## UNIVERSITARIO

2017-2021

Resolución Dro. 3819-2017-R-UDE



Enrique Guzmán y Valle

"Alma Máter del Magisterio Nacional"

Resolución Nº 3819-2017-R-UNE

#### INDICE

PRESENTACIÓN DEL RECT	TOR STATE OF THE PARTY OF THE P	6
Gestión Institucional	<b>为心,只是他也是是以起来是</b> 为心。	6
Gestión Académica		7
Gestión Administrativa		7
Gestión en Investigación		7
Proyección Social y Bienes	star Universitario	8
INTRODUCCION		9
ALTA DIRECCIÓN		10
AUTORIDADES ACADÉMIC	AS	11
DIRECTIVOS		12
ADMINISTRATIVOS		12
Plan de Desarrollo Universi	itario 2017-2021	13
I. ANTECEDENTES INSTITU	CIONALES	15
Marco Legal		16
II. Breve referencia históric		18
III. Marco de referencia de l	os principios, fines y funciones de la Universidad	22
VALORES DE NUESTRA UI	VIVERSIDAD	25
HONESTIDAD		26
COMPROMISO		26
TOLERANCIA		27
SOLIDARIDAD		27
RESPONSABILIDAD		27
JUSTICIA Y EQUIDAD		28
ÉTICA		28
IV. Modelo Educativo		29
V. MISIÓN INSTITUCIONAL		32
VI. POLÍTICAS UNIVERSITA		34
	RMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES. O DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	35
SUPERIOR UNIVE		36
PDU 03 PROMOVER LA IN	VVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	36



Enrique Guzmán y Valle

"Alma Máter del Magisterio Nacional"

#### Resolución Nº 3819-2017-R-UNE

THE RESIDENCE OF THE PROPERTY	
PDU.04 DESARROLLAR LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA (RSU)	36
PDU.05 MEJORAR LA CALIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	37
PDU.06 GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	38
PDU.07 GESTIÓN AMBIENTAL	38
PDU.08 EMPRENDER LA INTERNACIONALIZACIÓN	38
VII. ANÁLISIS FODA	40
MATRIZ FODA	42
VIII. OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES 2017-2021	45
ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES 2017-2021	47



Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

Resolución Nº 3819-2017-R-UNE

#### PRESENTACIÓN DEL RECTOR

n el marco del Art. 59 de la Ley Universitaria, el Proyecto de Desarrollo de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle es el instrumento que orienta el avance en el cumplimiento de nuestros desafíos.

Establece, entre otros aspectos, cómo alcanzar los Objetivos Estratégicos

Institucionales y la misión de nuestra casa de estudios, en el escenario externo en que esta se inserta socialmente.

El gran desafío del presente Plan de Desarrollo de la Universidad 2017-2021 es ubicar a la formación profesional, la Investigación, la Proyección Social, la Gestión institucional, la Gestión de Riesgo, la Responsabilidad Social como pilares fundamentales del desarrollo de nuestra Universidad. En este documento, la Universidad refrenda su compromiso con la excelencia académica y la pertinencia social de sus actividades.

El antecedente del Plan de Desarrollo Universitario que se da a conocer a la comunidad universitaria fue el proyecto del Plan de Gobierno Universitario, que en su momento sometió a consideración para su escrutinio previo a la elección de la Comunidad Universitaria, el mismo que fue publicado y cuyas acciones más relevantes de dicho plan se mencionan, bajo la siguiente estructura:

#### **Gestión Institucional**

- Elaborar los documentos de gestión de acuerdo con la nueva Ley Universitaria y el Estatuto: PEI, ROF, MOF y otros importantes.
- Mejorar la imagen de la UNE.
- Liderar la educación de pregrado y posgrado.
- Cumplir con el licenciamiento y lograr la acreditación.
- Implementar laboratorios, maquinarias y equipos modernos.
- Gestionar becas y pasantías a nivel nacional e internacional para el personal docente, estudiantes y administrativos.



Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

Resolución Nº 3819-2017-R-UNE

#### Gestión Académica

- Elaboración e implementación del Nuevo Currículum por Competencias con la participación de las Facultades,
- Promover la investigación solicitando los recursos necesarios; así como, la capacitación de los docentes en los diferentes tipos de investigación que sirvan para el desarrollo de la Educación, en la región y el país.
- Potenciar las prácticas pre profesionales mediante convenios con las instituciones públicas y privadas
- Potenciar la tutoría de los estudiantes universitarios.
- Implementar la oficina de calidad y acreditación en cada Facultad.
- Gestionar la acreditación de todas las carreras profesionales de la UNE.

#### Gestión Administrativa

- Presupuesto asignado a cada unidad académica de acuerdo con el número de estudiantes y/o necesidades.
- Transparencia. Los actos administrativos deben cumplir las normas en los tiempos establecidos, en las diferentes unidades administrativas y académicas.
- Eficiencia y eficacia en el uso de los recursos de la UNE
- Control previo y simultáneo en las diferentes operaciones que se realicen.

#### Gestión en Investigación

- Gestionar un presupuesto apropiado para hacer investigación.
- Implementar las unidades de investigación en cada Facultad
- Capacitar a los docentes y estudiantes en investigación mediante seminarios, talleres, diplomados, maestrías.
- Potenciar el Instituto de Investigación con nueva infraestructura y equipos apropiados.
- Vinculación con las instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales para desarrollar investigaciones.
- Implementación de la biblioteca virtual central y cada Facultad.



Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

Resolución Nº 3819-2017-R-UNE

#### Proyección Social y Bienestar Universitario

- Relacionarnos con los gobiernos locales y grupos de interés organizados para la labor de proyección social, planificando actividades educativas, culturales y deportivas.
- Promover el arte, el deporte y actividades culturales para los estudiantes.
- Gestionar alianzas estratégicas con instituciones nacionales e internacionales, para la proyección social, educativa y otras, en la comunidad, preferentemente en el cono este.

Concluido el proceso de designación del Rector para el quinquenio 2017-2020, se procedió, de manera vinculante con la elaboración del Plan de Desarrollo Universitario, considerando su adecuación a la nueva Ley Universitaria.

El presente trabajo es el resultado de los talleres realizados con la participaciones docentes y administrativo de la UNE y con el asesoramiento de funcionarios del CEPLAN.

Dr. Luis Alberto Rodríguez de los Ríos Rector



Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

Resolución Nº 3819-2017-R-UNE

#### INTRODUCCION

l Plan de Desarrollo de la UNE Enrique Guzmán y Valle (2017-2021) surge de la necesidad y voluntad de establecer las pautas por la que debe regirse nuestra Universidad en los próximos cinco años, que permitirá consolidar su propuesta de cambio considerando al estudiante como el centro de la atención universitaria.

El Plan de Desarrollo Universitario es una herramienta que permite a las organizaciones universitarias, prepararse para enfrentar las situaciones que se presentan a mediano plazo, ayudando con ello a orientar sus esfuerzos hacia metas realistas de desempeño. Tiene como marco de referencia a las Políticas de Desarrollo Universitario de la UNE, que será la guía permanente para conseguir de manera efectiva nuestra propuesta académica y administrativa planteada en el plan, en el próximo quinquenio, que coincide con el Bicentenario de la independencia de nuestra patria.

Para cumplir con las funciones de la Universidad señalados en su Estatutos, es necesario definir la misión de la organización, determinar las políticas universitaria, definir los objetivos, acciones y rutas estratégicas institucionales, para luego formalizarlos, a través del Plan de Desarrollo de la UNE, del Plan Estratégico Institucional y del Plan Operativo; y concretizarlos mediante actividades y proyectos que serán ejecutados en cada periodo presupuestal.



"Alma Máter del Magisterio Nacional"

Resolución Nº 3819-2017-R-UNE

## ALTA DIRECCIÓN



Dr. Luis Alberto Rodríguez de los Ríos

Rector



Dr. Víctor Manuel Asenjo Castro

Vicerrector Académico



Dra. María Hilda Sánchez Charcape

Vicerrectora de Investigación



Enrique Guzmán y Valle "Alma Máter del Magisterio Nacional"

Resolución Nº 3819-2017-R-UNE

## **AUTORIDADES ACADÉMICAS**

Decano de la Facultad de Tecnología Dr. Ángel Albino COCHACHI QUISPE

Decana de la Facultad de Educación Dra. Luz Marina SITO JUSTIANIANO

Inicial

Dr. Hortencio FLORES FLORES Decano de la Facultad de Agropecuaria

y Nutrición

Decano de la Facultad de Pedagogía y

Dr. Jorge Germán ROBLES ORUÉ Cultura Física

Decano de la Facultad de Ciencias Dr. Juan Ricardo SALINAS ASCENCIO *Empresariales* 

Dr. Roger Wilfredo ASENCIOS ESPEJO Decano de la Facultad de Ciencias

Decano de la Facultad de Ciencias Dr. César COBOS RUIZ Sociales y Humanidades

Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Lida Violeta ASENCIOS TRUJILLO



"Alma Máter del Magisterio Nacional"

Resolución Nº 3819-2017-R-UNE

## DIRECTIVOS ADMINISTRATIVOS

Director de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional Mg. Nelson Alcides BAZAN CABANILLAS

Directora de la Dirección General de Administración Lic. Adm. Rocío de Milagros CALLUPE CHAVEZ





Enrique Guzmán y Valle "Alma Máter del Magisterio Nacional"

Resolución Nº 3819-2017-R-UNE

El Perú de hoy plantea retos y desafíos en todos los ámbitos educativos a nivel superior, en muchos casos sin precedentes y con frecuencia de dimensiones inéditas. Plantear la problemática actual y formular las soluciones de manera eficaz, innovadora y con responsabilidad, exige profundas transformaciones en todas las entidades que conforman el sistema educativo, empezando con el compromiso y transformación de nuestra Universidad, para responder a la solución de los problemas diagnosticados, a nivel local, regional y nacional.

El Plan de Desarrollo de la UNE Enrique Guzmán y Valle (PDU) 2017-2021 es el punto de referencia para que Plan de Desarrollo Institucional (PEI) y el Plan Operativo institucional (POI) se alineen en forma conjunta y articulada, formulándose las actividades y proyectos que requiere la institución para atender las necesidades de los niveles académicos y administrativos, orientados a cumplir con la misión institucional y con nuestras políticas universitarias aprobadas.





"Alma Máter del Magisterio Nacional"

Resolución Nº 3819-2017-R-UNE

## ANTECEDENTES INSTITUCIONALES





"Alma Máter del Magisterio Nacional"

\*\*Resolución Nº 3819-2017-R-UNE\*\*

#### Marco Legal

✓ Ley N° 15519, Ley de Reconocimiento de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

#### LEY 15519

Dando categoría universitaria a los Departamentos Superiores de las diversas secciones de la Escuela Normal Superior Enrique Guzmán y Valle.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA PERUANA,

Ha dado la ley siguiente:

ARTÍCULO 1º- Reconócese categoría universitaria a los Departamentos Superiores de las diversas Secciones de la Escuela Normal Superior "Enrique Guzmán y Valle", conforme a las siquientes reglas:

 a) El grado de Doctor lo otorgará la Facultad de Educación de una Universidad Nacional;

Los alumnos de las otras Secciones de la Escuela Normal Superior "Enrique Guzmán y Valle" podrán disfrutar del mismo beneficio, siempre que sus estudios se realicen en concordancia con los planes de la Facultad de Educación de una Universidad Nacional y se sometan a lo establecido en el inciso anterior.

**ARTÍCULO 2º-** Derógase la segunda parte del artículo 87° de la Ley N° 13417.

ARTÍCULO 3°- Mientras se establezca el régimen a que se refiere el artículo 1° de la presente ley, el gobierno de la Escuela Normal Superior "Enrique Guzmán y Valle" continuará siendo ejercitado por el Director y el Consejo Directivo de la misma.

ARTÍCULO 4°- Todos los cargos docentes se servirán por concurso, sin que se tenga en cuenta el tiempo de servicios en el currículum vitae.

ARTÍCULO 5°- Créase una Comisión Organizadora encargada de la adaptación plena de la Escuela al régimen universitario, que estará integrada por un Delegado del

Consejo Inter-Universitario, quien la presidirá, un delegado del Ministerio de Educación Pública, el Director de la Escuela, un delegado de los docentes, un delegado de los graduados y un delegado de los alumnos.

ARTÍCULO 6°- La Comisión Organizadora cumplirá su cometido en el término máximo de 3 años. Cumplidos los requisitos de los artículos anteriores de esta ley, entrará en vigencia la Ley N° 13417.

ARTÍCULO 7º- Créase un Consejo de Administración Económica para el manejo de las rentas destinadas a la Escuela.

Dicho Consejo estará integrado por el Director de Control, Economía y Presupuesto del Ministerio de Educación Pública, el Director de la Escuela, el Coordinador de Servicios Administrativos de la misma y un delegado de los estudiantes.

Dicha Comisión ejercerá sus funciones en tanto cumpla su cometido la Comisión Organizadora.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los siete días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y cinco.

RAMIRO PRIALE, Presidente del Senado.

VICTOR FREUNDT ROSELL, Presidente de la Cámara de Diputados.

TEODORO BALAREZO LIZARZABURU, Senador Secretario.

WASHINGTON ZÚÑIGA TRELLES, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitrés

días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

Ernesto Montagne Sánchez.



Enrique Guzmán y Valle

"Alma Máter del Magisterio Nacional"

Resolución Nº 3819-2017-R-UNE

- ✓ Ley Nº 30220 Ley Universitaria.
- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado por Resolución Nº 0377-2015-R-UNE y Resolución Nº 009-2016-AU-UNE.
- ✓ Reforma del Estatuto mediante la Resolución Nº 0016-2017-AU-UNE, de fecha 27 de noviembre del 2017.





"Alma Máter del Magisterio Nacional"

Resolución Nº 3819-2017-R-UNE

#### П.

## Breve referencia histórica





Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

Resolución Nº 3819-2017-R-UNE

Nuestra Casa Superior de Estudios, el Alma Máter del Magisterio Nacional, es la



principal institución formadora de profesionales en educación en el Perú.

La historia de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle se remonta al 6 de julio de 1822, cuando el libertador José de San Martín, mediante Decreto Supremo N° 277, crea la primera Escuela Normal del Perú. (Desde 1953, por decreto supremo, todos los 6 de julio se celebra en nuestro país el Día del

Maestro en homenaje a los maestros de aquella primera Escuela).

El primer director de esa pionera institución superior pedagógica fue el ciudadano inglés Diego Thompson, quien implantó el denominado Sistema Lancasteriano para la formación de maestros.

Luego de una interrupción en su funcionamiento, en 1850, durante el gobierno de Ramón Castilla, reinició sus actividades con la denominación de Escuela Normal Central de Lima; en 1871 modificó su nombre por el de Escuela Modelo de Instrucción Primaria; y, en 1905, el gobierno de José Pardo y Barreda la transformó en Escuela Normal de Segundo Grado, cuyo primer director fue el destacado educador belga Isidoro Poiry. De 1905 a 1907, José Antonio Encinas fue estudiante de esta Escuela. En 1929, durante el gobierno de Augusto B. Leguía, se le dio el nombre de Instituto Pedagógico Nacional de Varones, y se dispuso que ampliara su cobertura de profesionalización a la formación de maestros de Educación Secundaria.

En 1951, el Instituto Pedagógico Nacional de Varones asumió la responsabilidad de formar profesores de Educación Técnica. En ese año, en el marco del convenio entre el gobierno del Perú y el gobierno de Estados Unidos, se estableció el Servicio Cooperativo Peruano Norteamericano para la Educación (SECPANE), mediante el cual entre 1951 y 1952 se construyó la sede de la Escuela Normal Central de Varones, que fue inaugurada el 6 de julio de 1953 y que actualmente es la sede central de la UNE.



Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

Resolución Nº 3819-2017-R-UNE

El 31 de diciembre de 1955, por Ley Nº 12502, a propuesta del Dr. José Antonio Encinas, entonces senador de la República, se convierte en Escuela Normal Superior Enrique Guzmán y Valle, nombre otorgado en homenaje a quien fuera el primer profesor peruano que asumió su dirección entre 1919 y 1923.

En 1956, se instauró en La Cantuta, por primera vez en el país, el Régimen de Profesionalización para docentes en ejercicio sin título pedagógico.





En abril de 1960, al derogarse la Ley 12502, la Escuela Normal Superior perdió transitoriamente su categoría universitaria, pero gracias a la acción unánime de los diversos estamentos de la Escuela y al apoyo masivo del magisterio nacional en la gran marcha de 1964, el 23 de abril de 1965 se promulga la Ley 15519, que nombra una comisión encargada de adecuar los departamentos académicos de la Escuela Normal al régimen universitario, y así nace

la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, hecho que se concreta el 23 de mayo de 1967. El primer rector de la UNE, desde el 29 de mayo de 1967, fue el doctor Juan José Vega Bello.

En 1969, se implementa la especialidad de Educación Física en Altura, cuya primera sede fue la Comunidad Campesina de Muquiyauyo (Jauja). El mismo año también se dio inicio a la carrera de Administración Educacional, antecesora de la actual Facultad de Ciencias Empresariales.

Posteriormente se fueron creándose más Facultades hasta llegar conformar 07 Facultades que vienen prestando en la actualidad sus servicios académicos a nuestra sociedad.

Durante la vida institucional como universidad, asumieron el Rectorado ilustres docentes universitarios. En el mes de mayo del año 2016, se realiza las elecciones



Enrique Guzmán y Valle

"Alma Máter del Magisterio Nacional"

Resolución Nº 3819-2017-R-UNE

universales y, mediante Resolución Nº 1518-2016-R-UNE, se oficializa la elección del Dr. Luis Alberto Rodríguez de los Ríos, como rector por el periodo de cinco años, del 31 de mayo del 2016 al 30 de mayo del 2021; asimismo, mediante Resolución Nº 1519-2016-R-UNE, se oficializa al Dr. Víctor Manuel Asenjo Castro, como vicerrector académico, y a la Dra. María Hilda Sánchez Charcape, como vicerrectora de investigación.





"Alma Máter del Magisterio Nacional"

Resolución Nº 3819-2017-R-UNE



# III. Marco de referencia de los principios, fines y funciones de la Universidad





Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

Resolución Nº 3819-2017-R-UNE

La universidad, que desde sus inicios se constituye en un foro de pensamiento y reflexión del quehacer humano, con la finalidad de brindar una educación actualizada a sus miembros, en apoyo y desarrollo de la sociedad en la cual está inmersa, otorga plena vigencia a la reflexión de San Agustín que "de pan no solamente vive el hombre".

La universidad es considerado como foro permanente del saber, su funcionamiento está sustentado en los principios, fines, funciones y valores, que orientan y definen su quehacer como institución educativa, los cuales están articulados con los diferentes instrumentos legales y normativos como la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria Nº30220 y los artículos: 7ª, 8ª y 9ª, del Estatuto de nuestra universidad.

#### c.1. Principios de la UNE, según Art. 7 de nuestro Estatuto)

- ✓ Búsqueda, difusión de la verdad y la libertad de pensamiento
- ✓ Calidad académica
- ✓ Autonomía universitaria y cogobierno
- ✓ Libertad de cátedra
- ✓ Espíritu crítico y de investigación
- ✓ Democracia institucional
- ✓ Meritocrácia con equidad
- ✓ Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión
- ✓ Pertinencia y compromiso con el desarrollo del país.
- ✓ Afirmación de la vida y la dignidad humana
- ✓ Mejoramiento continuo de la calidad académica
- ✓ Creatividad, emprendimiento e innovación
- ✓ Internacionalización
- ✓ El interés superior del estudiante
- ✓ Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social y educativa
- ✓ Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación
- ✓ Ética pública y profesional



Enrique Guzmán y Valle "Alma Máter del Magisterio Nacional"

Resolución Nº 3819-2017-R-UNE

#### c.2. Son fines de la UNE, según el Art. 8ª de nuestro Estatuto:

- ✓ Preservar, acrecentar y trasmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica y cultural y artística de la humanidad.
- ✓ Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo con las necesidades del país
- ✓ Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover el cambio y desarrollo.
- ✓ Colaborar de modo eficaz en la afirmación de la democracia, el estado de derecho y la inclusión social
- ✓ Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanista, asimismo la creación intelectual y artística
- ✓ Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad
- ✓ Informar y trasmitir las diversas identidades culturales del país
- ✓ Promover el desarrollo humano y sostenible en los ámbitos local, regional nacional y mundial
- ✓ Servir a la comunidad y promover el desarrollo integral
- ✓ Formar personas libres en una sociedad independiente

#### c.3. Son funciones la UNE, según el Art. 9<sup>a</sup> de nuestros Estatuto

- ✓ La formación profesional de calidad, coherentes con la demanda del desarrollo nacional
- ✓ La investigación científica, pedagógica, humanista artística y tecnológica al servicio del desarrollo nacional
- ✓ La extensión cultural y la proyección social pertinente a la demanda social, regional y nacional
- ✓ La educación continua y sustentada en la investigación, capacitación y desarrollo profesional del magisterio 'peruano y otras profesiones.
- ✓ La contribución al desarrollo humano
- ✓ Las demás que le señala la constitución política el Perú, la ley y otras normas complementarias.



"Alma Máter del Magisterio Nacional"

Resolución Nº 3819-2017-R-UNE

#### **VALORES**

#### de nuestra universidad





Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

Resolución Nº 3819-2017-R-UNE

Los valores que impulsamos como entidad son las guías de acción para toda la comunidad universitaria, y se concretizan como elementos esenciales en la forja de la identidad de nuestra Universidad, le otorgan singularidad y afirman su presencia social.

#### **HONESTIDAD**

"La honestidad es la mejor política" Benjamín Franklin Hablar con verdad y vivir de acuerdo con ella debe ser el ideal de una comunidad que desea progresar; por tal motivo, constituye una cualidad humana que consiste en comportarse y expresarse con sinceridad y coherencia, respetando los valores de la justicia y a la

verdad. Por ello, las personas que laboran en la UNE deben mostrarse, en su obrar y en su manera de pensar, como personas justas, rectas, íntegras, decentes, decorosas, recatadas, probas y honradas.

Mostramos a nuestra comunidad y al exterior todo nuestro accionar con total transparencia con información veraz al Estado, a las entidades financieras y la población; consideramos indispensable la rendición de cuentas, se denuncian oportunamente actos irregulares y deficiencias. Afirmamos que las normas son obligatorias para todo estímulo y acción.

#### **COMPROMISO**

<mark>"Únete al compromiso</mark> de hacer de tu universidad la mejor." Es una obligación, una promesa y una declaración de principios, que los docentes, estudiantes y servidores administrativos, han contraído para cumplir con sus

obligaciones orientadas a lograr los objetivos estratégicos y alcanzar las metas institucionales en beneficio de toda la comunidad universitaria. Compromiso con la prestación de servicios de calidad, oportunidad, pertinencia, innovación, que contribuyan al desarrollo académico, social, científico, cultural y tecnológico integrando los estamentos de nuestra institución que están identificados con los objetivos institucionales y colaboran en el logro de las metas trazadas.



Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

Resolución Nº 3819-2017-R-UNE

#### **TOLERANCIA**

"Hay un límite en que la tolerancia deja de ser virtud."

Arthur Schnitzler

La tolerancia es uno de los valores humanos más respetados y guarda relación con la aceptación de aquellas personas, situaciones o cosas que se alejan de lo que cada persona posee o considera dentro de sus creencias, aceptando la diversidad de

opiniones y la capacidad de reconocer objetivamente las virtudes y defectos de los demás respetando diversidad de opiniones.

#### SOLIDARIDAD

"No hay mejor satisfacción que ser solidarios con aquellos que necesitan ayuda."

Es un valor fundamental de la ética moderna, que expresa sentimiento de unidad basado en metas o intereses comunes; se refiere a los lazos sociales que unen a los miembros de la comunidad universitaria entre sí, sentimiento a través del cual

los miembros de una institución se reconocen unidas y compartiendo las preocupaciones, especialmente de aquellos socialmente vulnerables, las mismas obligaciones, intereses e ideales comunes. Asimismo, nos identificamos con los intereses legítimos de todos los sectores que, de una u otra manera, aportan al cumplimiento de los fines y objetivos de la universidad, preocupándonos especialmente de aquellos socialmente vulnerables.

#### RESPONSABILIDAD

"El precio de la grandeza es la responsabilidad."

Winston S. Churchill

Es un valor que está en la conciencia de la persona, que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral.

Es decir, una persona se caracteriza por su responsabilidad porque tiene la virtud de tomar una serie de decisiones de manera consistente, así como de asumir las consecuencias que tengan aquellas decisiones y de responder de las mismas ante quien corresponda en cada momento. Asumimos nuestro compromiso con los estudiantes y comunidad realizando acciones y asumiendo las consecuencias de las mismas en la busca del bienestar común.



Enrique Guzmán y Valle

"Alma Máter del Magisterio Nacional"

Resolución Nº 3819-2017-R-UNE

#### JUSTICIA Y EQUIDAD

Tratamos con igualdad a todas las personas que requieren los servicios en nuestra

"La verdad nunca daña una causa que es justa."

Mahatma Gandh.

institución y resolvemos situaciones académicas, administrativas y laborales con imparcialidad.

#### ÉTICA

"La búsqueda de la humildad más importante, quieres especialmente siedificar una ética, si quieres alcanzar una cierta moral."

Roberto Rossellini

Los miembros de la comunidad Universitaria deben entender, por ética, el conjunto de normas y principios por el que debe regirse un profesional, considerando los parámetros y las actividades que se realizan en las diferentes áreas académicas y administrativas de la UNE.

Por consiguiente, la ética profesional pretende regular las actividades que se realizan en el marco de una profesión; sugiere aquello que es deseable y condena lo que no debe hacerse. Hoy en día la sociedad exige que nuestras actividades diarias tengan como directriz principal la moral y la ética.





"Alma Máter del Magisterio Nacional"

Resolución Nº 3819-2017-R-UNE

## IV. Modelo

## **Educativo**





Enrique Guzmán y Valle "Alma Máter del Magisterio Nacional"

Resolución Nº 3819-2017-R-UNE

El Modelo Educativo propuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle se articula con las políticas de desarrollo universitario aprobadas, el Plan Estratégico Institucional (PEI), con la misión Institucional, con los fines o propósitos y con las funciones de la universidad consignadas en nuestro estatuto. Este modelo propuesto requiere reflejar los rasgos propios que nos diferencian de otras universidades, concordadas con nuestra misión y estatutos. Se basa en el legado del ejemplar maestro y rector Walter Peñaloza Ramella que es reconocido a nivel nacional e internacional como el Modelo Cantuta y se propone la formación integral del estudiante en cumplimiento de nuestro lema Hominem Uti Hominem Educare Oportet.

En tal sentido, las características generales del modelo educativo propuesto se resumen en cuatro aspectos:

- a. Un marco curricular con base a los lineamientos generales amplios y abiertos para hacer posible las flexibilidad curricular, su diversificación y su mejoramiento continuo.
- b. Rompimiento con el pensamiento lineal, es decir la desaparición progresiva de la secuencia de contenidos temáticos o información de tipo cronológico para construir progresivamente asignaturas (interdisciplinariedad y módulos).
- c. Una enseñanza centrada en el desarrollo potencial del estudiante y una evaluación por resultados, rompiendo con el criterio de verdad absoluta de la evaluación tradicional.
- d. Un currículo que defienda la interculturalidad, el medioambiente, la inclusión, el desarrollo humano, la democracia, el pensamiento lógico, la creatividad, y que sin dejar de ser peruano nos aproxime a la internacionalización, la movilidad estudiantil y docente.

En las carreras universitarias todo esto se refleja en las competencias del perfil del egresado, que no solo depende de las demandas laborales, sino también del proyecto educativo institucional, de los nuevos paradigmas, de las tendencias nacionales e internacionales, de las profesiones y de los avances científicos.



Enrique Guzmán y Valle

"Alma Máter del Magisterio Nacional"

Resolución Nº 3819-2017-R-UNE

Así mismo, el referido modelo presenta los ejes y sus componentes siguientes:

#### 1. Ejes estructurales.

- ✓ Formación centrada en el aprendizaje
- ✓ Currículo flexible
- ✓ Innovación Curricular
- ✓ Formación integral
- ✓ Educación continua
- ✓ Internacionalización y movilidad
- ✓ Interculturalidad

#### 2. Ejes transversales

- ✓ Investigación formativa
- ✓ Solidaridad como valor preferente
- ✓ La construcción del conocimiento
- ✓ Formación basadas en competencias
- ✓ El dominio de las competencias
- ✓ Ciudadanía
- ✓ Responsabilidad Social
- ✓ Cultura de calidad y mejoramiento

#### 3. Componentes fundamentales del modelo educativo

- ✓ Currículo Integral
- ✓ Sistema de acreditación



"Alma Máter del Magisterio Nacional"

Resolución Nº 3819-2017-R-UNE

## V. MISIÓN INSTITUCIONAL





Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

Resolución Nº 3819-2017-R-UNE

La Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGyV) es una comunidad académica dedicada a la investigación, la docencia, la extensión cultural y proyección social; brinda formación pedagógica, humanista, científica y tecnológica con una visión intercultural y de acuerdo con la demanda educativa diversa y compleja de nuestro país. Concibe el concepto de educación como un derecho humano fundamental y de servicio público esencial.

La formulación de la misión de la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle" considera los lineamientos generales en materia de Reforma Universitaria; es decir, las partes esenciales de la Ley Universitaria, la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, y documentos propios de la universidad. Por consiguiente, se consideran los aspectos técnicos en el planeamiento del CEPLAN.

En ese sentido, la misión de la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle" es:

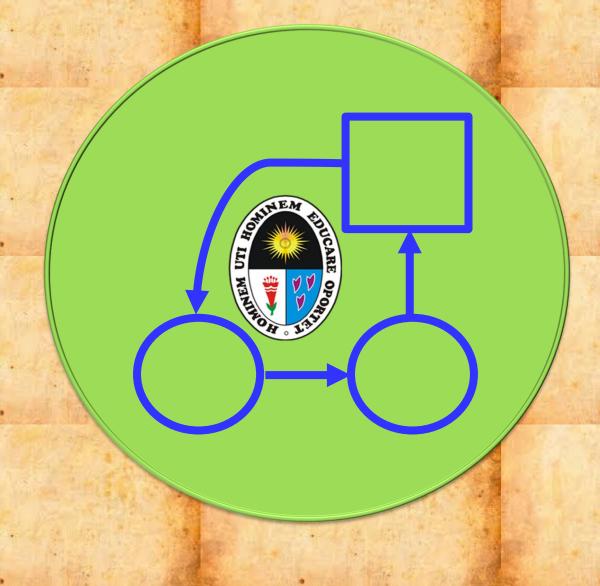




"Alma Máter del Magisterio Nacional"

Resolución Nº 3819-2017-R-UNE

# VI. POLÍTICAS UNIVERSITARIAS 2017-2021





Enrique Guzmán y Valle "Alma Máter del Magisterio Nacional"

Resolución Nº 3819-2017-R-UNE

#### POLÍTICAS DE DESARROLLO UNIVERSITARIO

Las políticas universitarias de nuestra universidad fueron aprobadas mediante la Resolución Rectoral Nº 0019-2017-AU-UNE, de fecha 29 de diciembre del 2017.

## PDU. 01 MEJORAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES.

Promover el mejoramiento continuo de una formación profesional de calidad, con una perspectiva competitiva, participativa, de equidad y cultivo de valores, que desarrolle competencias laborales y capacidades emprendedoras, que respondan a las necesidades y demandas a nivel local, regional y nacional, en el marco de la descentralización y modernización del Estado.

Recuperar la imagen de la Universidad ante la sociedad, el Estado y la comunidad internacional, ofreciendo estudios de pregrado y posgrado de primer nivel de acuerdo con los estándares internacionales, aptos para insertarse en el mercado laboral competitivo.

Contar con un nuevo currículo basado en competencias que corresponda a la formación del nuevo perfil profesional para el presente siglo en concordancia con el desarrollo y avance del conocimiento científico, las tecnologías de información y el desarrollo humano.

Potenciar el desarrollo de las prácticas pre-profesionales, estableciendo convenios con instituciones públicas y privadas, las cuales deberán darse con el acompañamiento del docente designado de la carrera profesional.

Desarrollar la tutoría académica con docentes de reconocida trayectoria profesional tanto en el ámbito de la investigación como del trabajo académico, para lograr con su experticia la elaboración de proyectos viables de investigación científica y tecnológica.

Gestionar el financiamiento público o privado para la movilidad nacional e internacional de los estudiantes destacados de la UNE, logrando posicionarlos en



Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

Resolución Nº 3819-2017-R-UNE

las mejores instituciones educativas, cuya experiencia debe ser transferida a la Universidad.

#### PDU.02 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

Brindar un servicio educativo de calidad, con una formación integral y perfeccionamiento continuo, centrado en el logro de un profesional competitivo y eficiente para la sociedad.

Acreditar las carreras profesionales de la UNE, en el corto plazo, con la participación de la alta dirección, personal docente, no docente y estudiantes en general.

#### PDU.03 PROMOVER LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Propugnar el desarrollo de investigaciones coherentes, pertinentes y sostenibles para solucionar problemas de los grupos de interés; fortaleciendo y consolidando el adecuado aprovechamiento de los recursos disponibles para las investigaciones, la promoción de los estudiantes y la calificación, capacitación del docente investigador, en pro de la calidad.

## PDU.04 DESARROLLAR LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA (RSU)

Desarrollar vínculos entre la universidad y su entorno en una relación de simbiosis. La Universidad debe responder a las demandas y en la solución de los problemas de la sociedad en las zonas de su influencia, a partir del impacto social producido, en el ejercicio de sus funciones académicas, de investigación y de los servicios de extensión.

Realizan programas o proyectos de desarrollo con énfasis en la educación y la pedagogía, el ambiente ecológico y con otras entidades públicas y privadas de la sociedad. Los programas o proyectos serán ejecutados por docentes, estudiantes del pregrado, y por profesionales especializados en proyectos de desarrollo social.



Enrique Guzmán y Valle "Alma Máter del Magisterio Nacional"

Resolución Nº 3819-2017-R-UNE

La implementación de la RSU en la UNE será canalizada a través de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, con la participación de las Escuelas Académicas de las Facultades, cuyos acuerdos tendrán carácter vinculante, en las etapas de programación, aprobación, ejecución y evaluación de los programas o proyectos de RSU, que serán financiadas con recursos del `presupuesto de la Universidad.

# PDU.05 MEJORAR LA CALIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

Implementar una gestión académica y administrativa en la Universidad que funcione como un conjunto de sistemas y procesos articulados como un todo, teniendo como propósito fundamental el cumplimiento de su misión establecida en la ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la UNE.

Implementar una gestión administrativa moderna dentro del marco de la política de modernización del Estado, con una gestión alineada a las políticas y planes estratégicos previamente diseñados, el presupuesto por resultados, la gestión por procesos, el servicio civil meritocrático, y los servicios de información y seguimiento, lo cual implica una gestión administrativa que brinda servicios de calidad al estudiante.

Diseñar una nueva estructura académica y administrativa, en el marco de la Ley Universitaria, derivado de la gestión por procesos, que sea ágil, dinámica y eficiente, que permita responder a las necesidades y cambios de la marcha institucional y la atención eficiente de los servicios solicitados por el estudiante, los docentes y no docentes.

Implementar en la Universidad el sistema de control interno en forma integral en las áreas académicas y administrativas y en las operaciones económicas y financieras de la UNE.



Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

Resolución Nº 3819-2017-R-UNE

# PDU.06 GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

En la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle somos conscientes que, por la ubicación geográfica, nos encontramos en una zona de alta vulnerabilidad, ante casos de huaycos, sismos y otros desastres naturales; en ese sentido, se implementará una política de prevención, bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación, reducción del riesgo, y la respuesta ante emergencias y desastres mediante la rehabilitación. Esta política será ejecutada por la Oficina Ejecutora de Inversiones mediante proyectos de inversión pública y por la Dirección General de Administración a través del Centro de Operaciones de Emergencia-COE, con la participación activa de la población universitaria.

Promover una cultura de prevención y contribuyendo directamente en minimizar efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente a nivel institucional, local y regional.

# PDU.07 GESTIÓN AMBIENTAL

En la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle estamos comprometidos con el cuidado y preservación del ambiente, y somos conscientes de las consecuencias ambientales que se desprenden de nuestras actividades, es por ello que asumimos la responsabilidad de transmitir, ampliar y fortalecer valores ambientales en nuestros estudiantes, docentes, administrativos, personal operativo y terceros; para tal efecto y en cumpliendo de las normas desarrollaremos el enfoque ambiental, a través de los ejes de la formación profesional, la investigación, la proyección social y la gestión institucional.

### PDU.08 EMPRENDER LA INTERNACIONALIZACIÓN

Emprender la internacionalización de los estudios y el ejercicio docente como eje de desarrollo académico, científico y tecnológico mediante convenios con



Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

Resolución Nº 3819-2017-R-UNE

entidades internacionales. La Universidad, a través de la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional, facilita la movilidad de estudiantes, docentes y no docentes; así mismo, podrá competir en el mercado internacional para atraer estudiantes, docentes e investigadores de alto nivel, para obtener fondos de investigación y financiamiento de programas académicos internacionales, para dotar a nuestros estudiantes de un bagaje lingüístico, cultural y formativo-vivencial que les permitirá enfrentar los retos de la sociedad actual globalizada con mayor garantía de éxito.





Enrique Guzmán y Valle

"Alma Máter del Magisterio Nacional"

Resolución Nº 3819-2017-R-UNE



# VII. ANÁLISIS FODA



Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

Resolución Nº 3819-2017-R-UNE

Mediante el análisis FODA se valora técnicamente el diagnóstico, que se apoya en la detección de las siguientes condiciones:

Internas, que explican fortalezas (F) y debilidades (D).

Del entorno, que explican oportunidades (O) y amenazas (A).

Se trata de un proceso de autorreflexión sobre la situación real en la que se encuentra la institución, debiéndose efectuar este análisis siempre con carácter previo a la definición de los objetivos estratégicos de la UNE.

El objetivo es llegar a determinar con exactitud las variables que intervienen en el diagnóstico, a partir de una matriz, que combina los factores incontrolables del exterior—oportunidades y amenazas con los puntos fuertes (fortalezas) y los aspectos débiles (debilidades) de la universidad.

A continuación, se presentan el total de fortalezas (F); Oportunidades (O); Debilidades (D) y Amenazas (A), que fueron identificadas en las diferentes sesiones de trabajo con la participación del personal de la Oficina de Planificación y la participación de las principales autoridades, docentes y estudiantes de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.



Resolución Nº 3819-2017-R-UNE

# **MATRIZ FODA**

A 17 17 17 18		FORTALEZAS		<i>OPORTUNIDADES</i>	
	F1	Reconocida trayectoria histórica de la UNE en formación de profesionales en educación.	ol	Política nacional de mejora de la calidad en la educación superior universitaria.	
The second second	F2	Docentes nombrados especialistas y con experiencia académica en la carrera de educación.	02	Apoyo de las instituciones como PRO CALIDAD, SINEACE y SUNEDU en el proceso de licenciamiento y acreditación.	
	F3	Formación de profesionales en educación tecnológica.	ón O3	Instituciones públicas y privadas para suscribir convenios estratégicos.	
W. 1.	F4	Profesionales administrativos con estudios Gestión Pública y/o experiencia en gestión.	en 04	Recursos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de proyectos de inversión.	
No. of Contract of	F5	Infraestructura nueva para Facultades y Escue de Posgrado.	O5	Existencia de fondos concursables para financiamiento de investigaciones-CONCYTEC.	
	F6	Bienestar universitario en condiciones pa brindar servicios de transporte, alimentació servicio médico y bolsa de trabajo.	n, O6	Instituciones académicas para capacitación del personal docente y administrativo.	
The second second	<i>F7</i>	Docente universitario con capacitación en curso de calidad continua, gestión por proceso acreditación y licenciamiento.	37.1	Recursos del MINEDU a través del programa de fortalecimiento a las universidades públicas.	



A STATE OF		DEBILIDADES	AMENAZAS	
	D1	No se ha obtenido la Acreditación y el Licenciamiento de la Universidad. para el desarrollo la enseñanza de sus diversas carreras profesionales	A1	Baja demanda de postulantes en los exámenes de admisión.
The state of the s	D2	No se cuenta con un Currículo Actualizado y aprobado de las diversas carreras de la universidad.	A2	Descredito académico y mala imagen de la Universidad, agudizada por el PROCASE, Maestrías y Doctorados itinerantes.
Control of the contro	D3	Investigación científica limitada, con publicaciones insuficientes de investigaciones científicas en revistas indexadas.	A3	Existencia de universidades con carrera profesional en educación y otras similares a la nuestra que están licenciadas y acreditadas
The same of the sa	D4	Desconexión entre los requerimientos de la sociedad y lo que la universidad propone.	A4	La escasa participación de la empresa privada, sociedad civil y entidades públicas, como grupo de interés en el Plan de Desarrollo de la Universidad.
	D5	Escasos proyectos de desarrollo de responsabilidad social universitaria.	A5	Desplazamiento como referencia en materia educativa por otras universidades privadas.
Contract of the contract of th	D6	Gobernabilidad-Inestabilidad Institucional de los órganos de gobierno de la universidad.	A6	Intervenciones en el gobierno de la universidad, por parte de entidades externas.
Contract of the second	D7	Ingreso a la carrera docente y administrativa sin estándares meritocráticos.	A7	La supervisión y control permanente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.



Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

D8	La no implementación la gestión por procesos y aplicación de simplificación administrativa en la gestión institucional.	A8	La competencia de universidades que desarrollan sus actividades académicas en Chosica y en todo el cono este de la ciudad de Lima.
D9	Infraestructura física y tecnológica insuficiente y escaso conocimiento de las TICs e idiomas.	A9	Tendencia a no incrementarse el presupuesto institucional de la fuente de recursos ordinarios, por parte del MEF.
D10	Disminución en la captación de los Recursos Directamente Recaudados. Carencia de políticas de generación de ingresos en el CEPRO.	A10	Problemas de medio ambiente y desastres naturales en la UNE y su entorno.
D 11	Profesionales especialistas insuficientes en gestión pública (Planificación, infraestructura, Servicios Generales, Finanzas y Logística).	All	Pérdida de la confianza de la ciudadanía en nuestro trabajo académico, al incumplir con nuestra misión institucional.
D12	Falta de identificación institucional del personal docente y administrativo.	A12	Crisis de valores en la sociedad. que afecta a nuestra universidad.
			La calidad del agua no es apta para el consumo humano en comunidad universitaria



Enrique Guzmán y Valle

"Alma Máter del Magisterio Nacional"

Resolución Nº 3819-2017-R-UNE

# VIII. OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES 2017-2021





Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

Resolución Nº 3819-2017-R-UNE

Sobre la base del análisis FODA, es posible. superar nuestras debilidades, reducir los riesgos de las amenazas, potenciando las oportunidades y fortalezas, pero fundamentalmente determinar como producto del análisis, los objetivos estratégicos a seguir por UNE Enrique Guzmán y Valle, en el quinquenio 2017-2021.

Los objetivos y acciones estratégicas planteadas serán medibles, alcanzables y orientados a resultados. En el marco de lo comentado los objetivos estratégicos son concordantes con lo establecido en la visión del Ministerio de Educación y la Ley No. 28044 Ley General de Educación, Ley Nº. 30220 - Ley Universitaria, y el DS 016-2015-MINEDU, que aprueba la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria, y nuestros estatutos.

Por lo expuesto, los objetivos, acciones estratégicas de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, para el período 2017-2021 son los siguientes:

*	OB	SJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	
	OEI.1	Mejorar la formación profesional de los estudiantes	Porcentaje de estudiantes que concluyen de manera oportuna la carrera profesional	
	OEI.I	universitarios	Porcentaje de estudiantes satisfechos con la calidad del currículo universitario	
	OEI.2	Fortalecer la investigación, científica y tecnológica en la comunidad universitaria	Puntaje en el Ranking Global QS* de Universidades para Latinoamérica (Promedio de los componentes vinculados a investigación).	
The second secon	OEI.3	Mejorar las actividades de extensión cultural y proyección social en la comunidad	Número de actividades realizadas para contribuir al desarrollo de la sociedad y preservar el medio ambiente.	
-		universitaria	Porcentaje de deserciones de los estudiantes al cuarto ciclo académico.	



Resolución Nº 3819-2017-R-UNE

OEI.4	Fortalecer la Gestión Institucional  Porcentaje de procesos del sistema integrado de gestión implementado.	
OEI.5	Implementar la Gestión de	Porcentaje de implementación de muros de contención para prevención de desbordes del cauce del huayco que cruza por el campus universitario.
	Riesgo de Desastres	Porcentaje de actividades de resilencia realizadas a la comunidad frente a los desastres naturales.
OEI.6	Fortalecer la Gobernabilidad Institucional	Porcentaje de participación de los diferentes frentes que conforman la Asamblea Universitaria, en el Comité Electoral.

# **ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES 2017-2021**

Para el logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales de la Universidad se formularon 26 Acciones Estratégicas Institucionales con sus respectivos indicadores que servirán para evaluar los logros programados conforme se indica en las siguientes tablas:

	ACCI	ONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR
	AEI.01.01	Programa Curricular actualizado e implementado para los estudiantes universitarios	I.1 Porcentaje de carreras profesionales que aplican currículo por competencia.
EI.01 Mejorar la formación profesional de los estudiantes universitarios	AEI.01.02	Programa de fortalecimiento de capacidades continuo y efectivo a los docentes universitarios	programa de
	AEI.01.03	Sistema de tutoría integral implementado para los estudiantes universitarios	<ul><li>I.3 Número de docentes que realizan labor de tutoría académica efectiva.</li><li>I.4 Número de estudiantes que recibieron atención de tutoría.</li></ul>



	3 4 1/1-122		The second secon
			I.5 Número de atención de tutoría virtual atendidos a los estudiantes.
	AEI.01.04	Servicios educacionales complementarios implementados para los estudiantes	1.6 Número de módulos elaborados por los docentes para los servicios educacionales.
	AEI.01.05	Plan Curricular de la Escuela de Posgrado actualizado e implementado para los estudiantes	competencias.
	AEI.01.06	Programa de Movilidad académicas y estudiantil actualizado e implementado para los estudiantes	<ul><li>I.9 Número de estudiantes becados con movilidad académica.</li><li>I.10 Número de docentes con movilidad académica.</li></ul>
	ACCIO	ONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR
OEI.02 Fortalecer la investigación, científica y tecnológica en la comunidad universitaria	AEI.02.01	Programa de fortalecimiento de capacidades en investigación de manera permanente para los estudiantes y docentes universitarios	I.1Marco normativo implementado para el sistema de investigación de la UNE.  I.2 Número de Docentes
			investigadores registrados en REGINA.



AEI.02.02	Programa de Transferencia, Innovación Científica y Tecnológica para el emprendimiento permanente de los estudiantes y Docentes Universitarios	I.3 Número de talleres de Formación en incubadoras de Empresas.
AEI.02.03	Programa de Publicación de artículos científicos en revistas indexadas implementado para los estudiantes y docentes Universitarios	en revista indexada
AEI.02.04	Plataforma de información con revistas científicas e indexadas implementado para la comunidad universitaria	investigación utilizando
AEI.02.05	Programa de desarrollo implementado para el emprendimiento estudiantil	
AEI.02.06	Programa de desarrollo para el Centro de Producción de Bienes y Servicios implementado para la comunidad universitaria	generadores implementados utilizando



	ACC	IONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR
	AEI.03.01	Programa de responsabilidad social difundido en la comunidad	I.1 Número de actividades vinculadas a la responsabilidad social.
			I.2 Número de personas capacitadas en salud integral para la comunidad.
OFI 03	AEI.03.02	Servicios de extensión y proyección social permanentes para la demanda	I.3 Número de convenios suscritos para la lucha contra el cáncer.
OEI.03 Mejorar las actividades de extensión cultural y proyección social en la		de la comunidad	I.4 Número de estudiantes capacitados en protección del medio ambiente.
comunidad universitaria	AEI.03.03	Programa de voluntariado universitario permanente en las Instituciones Educativas de las zonas aledañas	I.5 Número de estudiantes que participan en el programa de voluntariado.
	AEI.03.04	Programa de transversalización de la interculturalidad implementados para la comunidad	I.6 Números de estudiantes en el programa de interculturalidad implementada.
	AEI.03.05	Programa de fortalecimiento del sistema de extensión y proyección social implementado para la comunidad universitaria	I.7 Número de actividades para el fortalecimiento del sistema de extensión y proyección social.



	ACCI	ONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR
	AEI.04.01	Sistemas de gestión automatizados con enfoque de procesos para la Universidad	I.1 Porcentaje de avance en la implementación del sistema automatizado.
	AEI.04.02	Programa de fortalecimiento de capacidades implementado para el personal administrativo de la UNE	I.2 Número del personal administrativo capacitado.
OEI.04 Fortalecer la	AEI.04.03	Sistema de aseguramiento de calidad consolidado en todos los organismos de la universidad a favor de los estudiantes	I.3 Porcentaje de avance de la implementación del sistema de aseguramiento de calidad.
Gestión de la Institución		Programa de Licenciamiento	I.4 Porcentaje de avance en la implementación del Licenciamiento.
	AEI.04.04	implementado para la comunidad universitaria	I.5 Porcentaje de cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los docentes.
	AEI.04.05	Carreras profesionales acreditadas en beneficio de los estudiantes universitarios	I.6 Porcentaje de avance de acreditación de las carreras profesionales.
	AEI.04.06	Programa de gobierno electrónico implementado para la comunidad universitaria	I.7 Porcentaje de avance en la implementación del gobierno electrónico.



Enrique Guzmán y Valle

"Alma Máter del Magisterio Nacional"

		ACC	IONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR
	OEI.05 Implementar la Gestión de	AEI.05.01	Plan de prevención y contingencia implementado para la UNE	I.1 Nº de centros de costo que ejecutan del POI para las acciones de prevención y contingencia.
	Riesgo de Desastres	AEI.05.02	Plan de preparación, atención y recuperación de emergencias frente a los riesgos de desastres desarrollados para la comunidad universitaria	I.2 Porcentaje de avance del plan de preparación, atención y recuperación.
14		ACC	IONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR
	OEI.06 Fortalecer la Gobernabilidad Institucional	AEI.06.01	Plan de Preparación de las Elecciones Universitarias a nivel de docentes y estudiantes	<ul> <li>I.1 N° de pactos firmados de apoyo a la gobernabilidad de la UNE, a la lista ganadora por el periodo de gobierno de la universidad.</li> <li>I.2 N° de debates de Plan de Gobierno de listas participantes, en las elecciones universitarias.</li> </ul>



Enrique Guzmán y Valle

"Alma Máter del Magisterio Nacional"

Resolución Nº 3819-2017-R-UNE

#### **EQUIPO RESPONSABLE**

Jefe de la Oficina de Planeamiento,

Desarrollo y Estadística:

Lic. Feliciano Achulli Solar

**Equipo:** 

CPC. Jaime Barrantes Moscoso Sra. Ana del Rocío Rojas Cósser

Corrector de estilo:

Lic. Graciela OROPEZA AVELLANEDA

Diagramación y arte:

Lic. Feliciano Achulli Solar



